

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

El requisito mínimo de un año de residencia y de empadronamiento que para solicitar las licencias municipales señala para las personas físicas el artículo 15 del vigente Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, aprobado por Orden ministerial de 4 de noviembre de 1964, no será exigible a los españoles repatriados de Guinea, siempre que acrediten los siguientes extremos: Haber sido repatriados con posterioridad al 12 de octubre de 1968 y haber fijado

su domicilio y estar empadronados, o haber solicitado serlo, en la localidad para la cual solicitan la licencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1970.

CARICANO

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 31 de diciembre de 1969 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se cita.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre, situación, motivo de la baja y fecha:

Colocados

Teniente de Complemento de Infantería don Cesareo Rodríguez Suárez. A03PG. Ministerio de Obras Públicas. Oviedo.—Retirado: 19-12-1969.

Teniente de Complemento de Infantería don Adrián Hidalgo Sánchez. Almacenes de Ferretería de don José Cáceres Macareno. Sevilla.—Retirado: 21-12-1969.

Subteniente de Complemento de la Guardia Civil don Miguel Domínguez Vaca. AR4PG. Ministerio de Hacienda. Zamora.—Retirado: 29-12-1969.

Brigada de Complemento de Infantería don Elio Núñez Martín. Gobierno Militar del Palacio de Buenavista. Madrid.—Retirado: 17-12-1969.

Brigada de Complemento de Infantería don Camilo Timón Llorente. Ayuntamiento de Figueras (Gerona).—Retirado: 22-12-1969.

Brigada de Complemento de La Legión don Francisco Peralta Montoro. Almacén Regional de Intendencia. Valladolid.—Retirado: 20-12-1969.

Brigada de Complemento de Ingenieros don Antonio del Cerro Rodríguez. Banco Hipotecario de España. Madrid.—Retirado: 16-12-1969.

Brigada de Complemento de la Guardia Civil don Adolfo Fernández Diz. Juzgado de Primera Instancia. Cambados (Pontevedra).—Retirado: 4-12-1969.

Brigada de Complemento de la Guardia Civil don Buenaventura Martín Rodríguez. AR4PG. Ministerio de Justicia. Valencia.—Retirado: 18-12-1969.

Brigada de Complemento de la Guardia Civil don José Mena Martínez. Prisión Provincial de Lérida.—Retirado: 18-12-1969.

Sargento 1.º de Complemento de la Guardia Civil don Jesús Soto Muruaes. AR4PG. Ministerio de Hacienda. Pontevedra.—Retirado: 12-12-1969.

Reemplazo voluntario

Teniente de Complemento de Ingenieros don Pedro Borrás Sánchez.—Retirado: 8-12-1969.

Brigada de Complemento de Artillería don Rafael Polonio Gómez.—Retirado: 18-12-1969.

Brigada de Complemento de Ingenieros don Francisco Ossorio Rodríguez.—Retirado: 23-12-1969.

El personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado» quedará regulado a efecto de haberes de su destino civil, por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1969.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 8 de enero de 1970 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles» del Teniente Coronel de Intendencia don Eusebio Sánchez Sotés.

Excmos. Sres.: Vista la instancia cursada por el Teniente Coronel de Intendencia don Eusebio Sánchez Sotés, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de la Gobernación (segundo Jefe local de Protección Civil de Logroño), en suplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 173), párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1966, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46).

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Teniente Coronel, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En expectativa de servicios civiles», de la que ya procedía con anterioridad al serle adjudicado el mencionado destino civil, fijando su residencia en la plaza de Logroño.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 8 de enero de 1970.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de la Gobernación.

ORDEN de 9 de enero de 1970 por la que se resuelve concurso de plazas convocadas en los Ministerios y Organismos civiles que se citan para ser cubiertas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra.

Excmos. Sres.: Como resolución del concurso convocado por la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 4 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 274) para cubrir plazas en diferentes Ministerios y Organismos civiles por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra, se publican a continuación las que, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, se asignan a los que las han solicitado, los cuales pasarán a la situación de «En servicios civiles» cuando lo disponga el Ministerio del Ejército en la revista siguiente a la toma de posesión de los destinos que les son adjudicados.

Ministerio de Justicia

SECRETARÍAS DE GOBIERNO DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

Madrid.—Capitán de Infantería don Luis Ortas Sánchez, de «En expectativa de servicios civiles» en Madrid.

Ministerio de la Gobernación

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Adjuntos de segundos Jefes locales de Protección Civil

Avilés.—Comandante de Infantería don Manuel Cruz Balbuena, de «En expectativa de servicios civiles» en Madrid (segundo destino civil).

Huelva.—Comandante de Caballería don Francisco Javier Fernández de Córdoba y Topete, de «En expectativa de servicios civiles» en Sevilla.

AYUNTAMIENTOS

Málaga.—Coronel de Infantería don Francisco Cano Gutiérrez, de disponible en la Novena Región Militar, plaza de Málaga.

Murcia.—Comandante de Infantería don Juan Sánchez de Ocaña de María, de disponible en la Tercera Región Militar, plaza de Murcia.

Ministerio de Trabajo

SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

Córdoba.—Comandante de Ingenieros don Carlos Ruiz Narbona, de «En expectativa de servicios civiles» en Málaga.

Pamplona.—Capitán de Infantería don Alberto Solchaga Sagüés, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña «Galicia», número 64 (Batallón Pirineos XI).

La Coruña.—Capitán de Artillería don Carlos Roman Botana, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 8, Vigo.

Secretaría General del Movimiento

Inspectores Administradores de Grupos de Viviendas Sindicatos

Badajoz.—Comandante de Infantería don Francisco Villalon Rubio, del Regimiento de Infantería «Jaén», número 75

DISPOSICIONES COMUNES

1.ª a) Los Jefes y Oficiales destinados deberán efectuar su presentación antes del día 15 de febrero de 1970.

b) Si alguno de los destinados no pudiera incorporarse dentro del plazo señalado en el apartado anterior, deberá remitir a la dependencia civil a que ha sido destinado un certificado de la autoridad superior regional de quien dependa, en el que se justifique esta demora, enviando un duplicado del mismo a la Comisión Mixta de Servicios Civiles, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 32, Madrid-7.

c) Los destinados a plaza distinta de aquella en que tengan su residencia habitual no emprenderán la marcha hasta transcurridos quince días, a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para evitarles perjuicios, caso de rectificación de destinos.

2.ª Los que se crean con derecho a alguno de los destinos adjudicados a otro Jefe u Oficial lo harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, exponiendo las razones que consideren convenientes. Las instancias deberán tener entrada dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no atendándose las reclamaciones que se reciban vencido el referido plazo.

3.ª Para el percibo de los emolumentos que fija el Decreto del Ministerio de Hacienda número 330/1967, de 23 de febrero, los Jefes y Oficiales destinados, una vez incorporados, remitirán a la Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación) con la máxima urgencia, certificado en duplicado ejemplar, expedido por el Jefe civil de quien dependan, en el que se exprese la fecha en que han efectuado su presentación.

En los meses siguientes, antes del día 5, remitirán certificado de la misma autoridad acreditativo de que siguen prestando sus servicios.

4.ª A los efectos de consolidación que establece el párrafo primero del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1959, la baja en el destino civil podrá solicitarse por los interesados en instancia dirigida al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, cursada por conducto del Jefe del Organismo donde prestan sus servicios, que deberá tener entrada durante los veinte días naturales anteriores al 10 de agosto de 1970.

5.ª Los Jefes y Oficiales que obtengan un segundo destino civil serán baja en los Centros u Organismos militares a que pertenezcan desde la fecha de publicación de su paso a la situación de «En servicios civiles» en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», percibiendo sus haberes hasta fin de año por las Pagadurías de Haberes correspondientes al lugar de su destino.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1970.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José de Llanos Lage.

Excmos. Sres. Ministros

ORDEN de 16 de enero de 1970 por la que se nombra al Técnico de Administración Civil del Estado don Alberto Gutiérrez Reñón, Director del Grupo de Trabajo para el estudio de la organización y perfeccionamiento de la actuación administrativa del Ministerio de Educación y Ciencia.

Excmos. Sres. Con arreglo a lo dispuesto en el apartado sexto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de enero del presente año, y a propuesta conjunta del Subsecretario de Educación y Ciencia y del Secretario general técnico de la Presidencia del Gobierno,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar al Técnico de Administración Civil del Estado don Alberto Gutiérrez Reñón, Director del Grupo de Trabajo para el estudio de la organización y perfeccionamiento de la actuación administrativa del Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 16 de enero de 1970

CARRERO

Excmo. Sr.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 9 de enero de 1970 por la que se acuerda declarar en situación de excedencia voluntaria al Juez comarcal de Morella (Castellón), don Salvador de Bellmunt y Mora.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23, apartado a), del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales y Comarcales de 19 de julio de 1969.

Este Ministerio ha acordado declarar a don Salvador de Bellmunt y Mora, Juez comarcal de Morella (Castellón), en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, en las condiciones que establece el citado artículo y con efectividad desde el día 28 de noviembre de 1969.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1970

ORIOL

Ilmo. Sr. Director General de Justicia

RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se dispone que don Vicente Moya Pueyo, Medico Forense del Juzgado de Instruccion número 27 de Madrid, pase destinado al numero 27 de la misma capital.

Accediendo a lo solicitado por el interesado y de conformidad con lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Medicos Forenses, de 10 de octubre de 1968.

Esta Direccion General ha tenido a bien disponer que don Vicente Moya Pueyo, Medico Forense con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instruccion número 33 de Madrid, pase destinado a la Forense del Juzgado número 27 de la misma capital, vacante por traslado de don Eduardo Méndez Mbrillo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carredo.

Sr. Jefe del Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia

RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se nombra a los Auxiliares de Justicia Municipal que se citan para las vacantes en los Juzgados Municipales y Comarcales que se expresan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de diciembre del pasado año para la provisión de plazas de Auxiliares de Justicia Municipal.

Esta Direccion General, de conformidad con lo establecido en el artículo 73.4 del Reglamento orgánico aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, ha acordado:

1.ª Nombrar a los Auxiliares de Justicia Municipal que a continuación se relacionan para las plazas que se indican: